



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

"VILLA EL PEDREGAL"

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2006-MDM

Majes, 24 de mayo de 2006

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES.

VISTO: El Informe N° 028-B-2006-GAT -MDM, de la Gerencia de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el Artículo 42° de la ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario;

Que, mediante el informe de los vistos el Gerente de Administración Tributaria, manifiesta que se ha obtenido resultados muy positivos y resaltantes en la Formalización de Licencias de Apertura y Funcionamiento como respuesta a la Ordenanza Municipal N° 004-2006-MDM;

Que, por tal razón, recomienda que se amplíe la vigencia de la Ordenanza señalada y sus beneficios tributarios, hasta el día 07 de julio del 2006, tiempo que será aprovechado al máximo en beneficio de los contribuyentes;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- Aprobar la Ampliación de la vigencia de la Ordenanza N° 004-2006-MDM hasta el 07 de julio del 2006.

Artículo Segundo.- Encargar su ejecución a la Gerencia de Administración Tributaria, y su difusión a la Oficina de Relaciones Públicas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad Distrital de Majes
Villa El Pedregal
ALCALDIA
Sr. Manuel F. Veliz Pinto
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Majes
Villa El Pedregal
SECRETARIA GENERAL
Sr. Enrique Muñoz Paredes
SECRETARIO GENERAL